

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós.

Radicación: Divisorio 2017-574

Demandante: Héctor Pantano

Demandado: Edelmira Pantano

De acuerdo a lo solicitado, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por ANGELA PAOLA HERNANDEZ RIVERA, en su calidad de apoderada de la parte demandante, con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse éste proveído, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y a fin de continuar con el curso del proceso se releva al perito designado en auto de fecha 20 de agosto de 2019, como quiera que no se ha posesionado y en su lugar se designa como perito de bienes inmuebles a AUGUSTO MAURICIO GARCÍA PEÑA quien puede ser notificado en la Carrera 4A # 26 C -27 apto 408 de esta ciudad, correo electrónico mao966garcia@hotmail.com. Infórmesele por el medio más expedito de la designación y que debe tomar posesión en la fecha aquí señalada. Infórmesele por el medio más expedito de la designación y que debe tomar posesión en la fecha aquí señalada.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez